



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

3922/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con treinta minutos del día cinco de julio de dos mil diecisiete.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°3922, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la Licenciada [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] quien ha solicitado lo siguiente: Número de empleado reflejados de las planillas presentadas y pagadas en los meses de diciembre de los años 2011 al 2016 realizadas por Presidencia de la República y Ministerios en calidad de patronos. CAPRES, MAG, MINEC, MINED, MIGOBT, MH, MJSP, MARN, MOP, MREE, MINSAL, MTPS, MITUR Y MDN según documento adjunto, hace las siguientes Valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias a través del Jefe del Departamento de Actuariado y Estadística del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

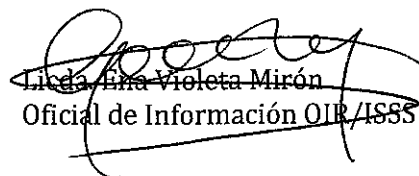
Que como resultado del seguimiento por esta Oficina, se recibió por parte Jefe del Departamento de Actuariado y Estadística la información en archivo electrónico de los trabajadores cotizantes al ISSS reportados en las planillas del mes de diciembre en los periodos de dos mil once al dos mil dieciséis y el dato de cotizados en el año dos mil dieciséis. También enviaron oficio de Inexistencia por la información de planillas presentadas, de los periodos dos mil once al dos mil quince, ya que esa información está disponible a partir del dos mil dieciséis, con la implementación y consolidación del Sistema de Pago de Planilla en línea, a través de la OVISSS.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Entréguese, al peticionario la información detallada en el párrafo quinto de la presente resolución la cual consta en archivo adjunto.

Confírmese la Inexistencia de la información de planillas presentadas, de los periodos dos mil once al dos mil quince por motivos antes expuestos.

Notifíquese


Lidia Ana Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Torre ISSS TEL. 2591-3202